



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 13 JUN 2014

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "CORPORACION MUJERES SIGLO XXI".

DECRETO N° 8662 VISTOS:

La solicitud presentada por "CORPORACION MUJERES SIGLO XXI", a realizar Campaña del Sobre;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a "CORPORACION MUJERES SIGLO XXI", para que lleven a efecto **Campaña del Sobre**, en la Comuna de Osorno, el **Martes 1° de Julio (distribución) y el 30 de Julio (recolección) de 2014**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

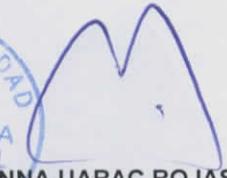
Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Campaña de Sobre, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Campaña del Sobre**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV.YJUR.sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría.

Id.: 421422.


ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO
JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





Por el empoderamiento y el liderazgo Señor

Jaime Bertin

Alcalde I Municipalidad de Osorno

Presente

Estimado Señor Alcalde

La Corporación Mujeres Siglo XXI que dirijo ha contado el presente año solamente con el apoyo de la Subvención que Ud y el Concejo Municipal autorizara de la cual recibimos la 1ª parte de \$650.000. que estamos prontas a rendir.

Como el trabajo permanente requiere de mayor financiamiento y hasta el momento no se saben resultados de proyectos presentados, solicitamos a Ud nos autorice para realizar durante el presente mes y el mes de Julio próximos, la campaña del sobre entre nuestros amigos/as y conocidos que finalmente es más efectiva que la colecta en la calle.

Aprovechamos de enviar a Ud copia de la inscripción de la Casa de Los Hualles a nombre de la Corporación a efecto de su conocimiento y de los Srs y Sra Concejales.

Agradecida de su permanente apoyo lo saluda atte

Olga Barrios Belanger

Presidenta

1º Julio de Tr.
de Ju. noble.

| | |
|-------------------------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD OSORNO | |
| OFICINA DE PARTES | |
| FECHA DE RECEPCION | 4 21/022 |
| FOLIO | 12 JUN 2014 |
| INGRESADO | |
| REBAJADO | 6767 |
| FOTOCOPIADO | |

P.S. 1582-F / al día

Osorno, 2 de Junio de 2014

Parte
Fotocopia a:
Partes
= (decretos campaña
del sobre)
- mejor de
que faltan -

Original:
Sr. Alcalde
12/06/14

CERTIFICO: Que la "**CORPORACION MUJERES SIGLO XXI**" es dueña de derechos en el resto de un inmueble rural ubicado en Dollinco, Los Hualles, comuna de San Juan de La Costa, provincia de Osorno, inscritos a su nombre a fs. 2.653 vta. N° 2.396 del Registro de Propiedad del año 2014.-

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los índices del **Registro de Hipotecas y Gravámenes** durante treinta años hasta esta fecha; **Certifico:** que la propiedad individualizada precedentemente registra dos inscripciones: **Uno) PRIMERA HIPOTECA** en favor de "FINANCIERA CONOSUR", inscrita a fs. 874 N° 570 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 1997; y **Dos) SERVIDUMBRE** inscrita a fs. 2.153 N° 1.570 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de 1997.-

CERTIFICADO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

Revisados, igualmente, durante treinta años los índices del **Registro de Interdicciones y Prohibiciones**; **Certifico:** que la referida propiedad registra una inscripción: **PROHIBICION** de "FINANCIERA CONOSUR", inscrita a fs. 681 N° 666 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de 1997.-

GMS

OSORNO, 30 DE MAYO DEL AÑO 2014.-



dos mil seiscientos cincuenta y cuatro



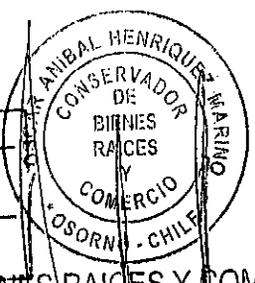
CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

millones quinientos setenta y dos mil seiscientos dieciocho guión K, domiciliada en treinta y cinco White Street, Lewiston, Maine cuatro mil doscientos cuarenta, Estados Unidos de América, y a doña **PAULA TERESA ABURTO GUZMAN**, chilena, casada en los Estados Unidos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco del Código Civil, instructora, cédula nacional de identidad número siete millones quinientos setenta y dos mil seiscientos diecisiete guión uno, domiciliada en trece mil ochocientos tres Knollway Drive North, Minnetonka, Minnesota cincuenta y cinco mil trescientos cinco, Estados Unidos de América, ambas representadas por doña **Marta Débora Valderas Pineda**, chilena, casada, asistente jurídico, cédula nacional de identidad número trece millones ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho guión cuatro, domiciliada en calle Ruth Ellwig número mil seiscientos treinta y cuatro, Osorno; según consta de la escritura pública de fecha veintisiete de Diciembre de dos mil trece, Repertorio número dos mil novecientos catorce guión dos mil trece, aclarada y rectificada por escritura pública de fecha veintidós de Abril del año dos mil catorce, Repertorio número ochocientos setenta y cinco guión dos mil catorce, ambas otorgadas en la Notaría de don Cristian Sanhueza Pimentel, de Osorno.- Las escrituras antes señaladas fueron ratificadas por la parte compradora mediante Acta número cuatro

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

Abogado Oscar Anibal Henríquez Marjano
Fco. Bilbao N° 939 Osorno - Fonos: (64) 2211000 - 2211020
E-mail: cbrosorno@gmail.com

REGISTRO PROPIEDAD AÑO 2014
FOJAS 2653v NUMERO 2396
CONSERVADOR BIENES RAICES DE OSORNO



CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

Número 2396
Compra
Corporación
Mujeres
Siglo XXI
-a-
Claudia
Paz
Aburto
Guzmán
y Otra
Repertorio
N° 4847

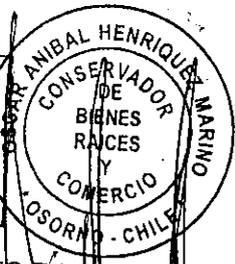
B. 320953
C. 56292
jab/sah

En Osorno, República de Chile, a veintinueve de Mayo del año dos mil catorce.- La **CORPORACION MUJERES SIGLO XXI**, Organización Funcional número de personería jurídica municipal mil quinientos ochenta y dos guión F, Rol Unico Tributario número sesenta y cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil veinte guión cinco, domiciliada en calle Germán Hube mil ciento noventa y cuatro, comuna y ciudad de Osorno, **es dueña de derechos** sobre el resto de un inmueble rural ubicado en **Dollinco, Los Hualles**, comuna de **San Juan de la Costa**, provincia de Osorno, con una superficie original aproximada de treinta y cinco hectáreas y los siguientes deslindes: **Norte**, Osvaldo Flores en línea recta separado por cerco; **Este**, Luis Alvarez Maldonado, separado por cerco línea recta; **Sur**, camino público de Central Huilma a Misión Cuinco; **Oeste**, Tránsito Rauque en línea recta separado por cerco y Carlos Cárcamo, Rita Provoste, y sucesión Guillermo Sautel, separados por cerco y estero Forrahue.- Adquirió estos derechos representada por doña **Olga Mercedes Barrios Belanger**, chilena, viuda, trabajadora social, cédula nacional de identidad número tres millones seiscientos treinta mil seiscientos noventa y nueve guión ocho, domiciliada en calle Reinaldo Martín, Osorno, por compra a doña **CLAUDIA PAZ ABURTO GUZMAN**, chilena, soltera, profesora, cédula nacional de identidad número siete

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

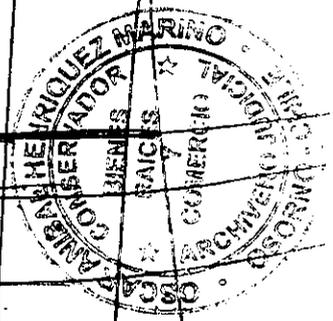
Abogado Oscar Anibal Henriquez Marino
Fco. Bilbao N° 939 Osorno - Fonos: (64) 2211000 - 2211020
E-mail: cbrosorno@gmail.com

REGISTRO PROPIEDAD AÑO 2014
FOJAS 2653v NUMERO 2346
CONSERVADOR BIENES RAICES DE OSORNO

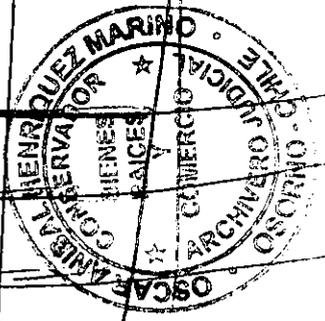


CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

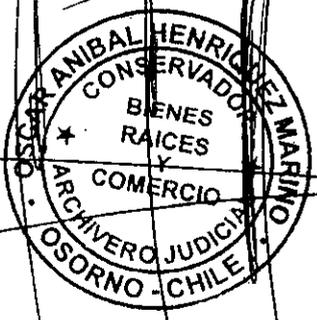
guión catorce de la Asamblea General Extraordinaria de Socios "Corporación Mujeres Siglo XXI", reducida a escritura pública de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil catorce, Reperitorio número dos mil doscientos cuarenta guión dos mil catorce, otorgada en la Notaría de don Harry Winter Aguilera, de Osorno.- Precio de la compraventa, la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.-).- El título de dominio anterior rola inscrito a fojas seiscientos veintidós vuelta número quinientos treinta y nueve del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo del año dos mil diez.- Certificado de deuda de contribuciones, certificado de Consulta de Antecedentes de un Bien Raíz, certificado sobre Organizaciones Comunitarias emitido por la I. Municipalidad de Osorno, copia de los mandatos especiales otorgados por las vendedoras, y copia de escritura de reducción de Acta, archivo en el anexo del Registro de Propiedad del año dos mil catorce con el número dos mil seiscientos treinta y nueve.- Rol de avalúo número 2213-19.- Requirió inscribir doña Marta Débora Valderas Pineda.- Doy fe.-



CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO OSORNO
CERTIFICO QUE AL MARGEN DE INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE O DE CENTRO NO HAY CONSTANCIA QUE LA PROPIEDAD HAYA SIDO TRANSFERIDA O TRANSMITIDA
OSORNO, 30 MAYO 2014



CERTIFICO : QUE LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.
OSORNO, 30 MAYO 2014
C.B.R.Y C.OSORNO Y A. JUDICIAL



CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO DE OSORNO

Abogado Oscar Anibal Henríquez Marino
Fco. Bilbao Nº 939 Osorno - Fonos: (64) 2211000 - 2211020
E-mail: cbrosorno@gmail.com

INUTILIZADA ESTA CARILLA
(Artículo 404 Inciso 3° C.O.T.)
C.B.R. Y C. OSORNO y A. Judicial

